



ACTA COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y ADJUDICACIÓN

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-006-JOLAN-V05

Rige a partir de: 29/08/2023

Página 1 de 8



ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025
#Navegando al corazón de los colombianos

ACTA COMITÉ APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 041-ARC-CBNL05-2025**, cuyo objeto es: CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANTA ELÉCTRICA PARA EL BARRIO VILLA CLAUDIA de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, hasta por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$296.000.000,00), incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan, con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9025 del 03 de junio de 2025.

En Puerto Carreño a los quince (15) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025) a las 08:30 R, se reunieron en las instalaciones de la BASE NAVAL No. 5 ARC "ORINOQUÍA" de la Armada de Colombia los siguientes funcionarios:

MIEMBROS COMITÉ DE ADQUISICIÓN PROCESO No. 041-ARC-CBNL05-2025 CON VOZ Y VOTO

CC JAMES AGUIRRE GRISALES	GERENTE DE PROYECTO
MA2 RAMÍREZ CHAPARRO YORMAN	ASESOR FINANCIERO
OPS LISETH PATRICIA MENDOZA CARO	ASESORA JURÍDICA DE CONTRATOS

MIEMBROS COMITÉ DE ADQUISICIÓN PROCESO No. 041-ARC-CBNL05-2025 CON VOZ Y SIN VOTO

CF HÉCTOR HORACIO GAITÁN MÉNDEZ	COMANDANTE BASE NAVAL No.5 ARC "ORINOQUÍA"
CC MARIA ALEXANDRA SILVA TERNERA	JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN BNL05
TN POVEDA QUINTERO ERIKA	COMITÉ ESTRUCTURADOR JURÍDICO
TN POLANCO MARLON	COMITÉ ESTRUCTURADOR FINANCIERO
TK GUTIÉRREZ CARVAJAL YOLENDY	JEFE DIVISIÓN DE ADQUISICIONES BNL05
TK ROMÁN BURGOS ROBINSON	COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO
TK MENDOZA RODRIGUEZ ANGIE	COMITÉ ESTRUCTURADOR CRITERIOS AMBIENTALES
TK OSORIO RODRÍGUEZ KEVIN ANDRÉS	COMITÉ ESTRUCTURADOR ECONÓMICO

SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ

MA1 JOJOA MUÑOZ SERGIO ANDRES	EJECUTIVO DE CONTRATOS BNL05
-------------------------------	------------------------------

AGENDA

1. Verificación del quórum.
2. Lectura del estudio previo por parte del Sr. Jefe Departamento de Servicios Generales BNL05, con el objeto de estudiar la posibilidad de adelantar la aprobación del pliego de condiciones definitivo, acuerdo agenda del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 041-ARC-CBNL05-2025, cuyo objeto es contratar el **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE**



ACTA COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y ADJUDICACIÓN

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-006-JOLAN-V05

Rige a partir de: 29/08/2023

Página 2 de 8

PLANTA ELÉCTRICA PARA EL BARRIO VILLA CLAUDIA, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, hasta por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$296.000.000,00), incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan, con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9025 del 03 de junio de 2025.

3. Intervención asistente al comité de adquisiciones.
4. Intervención de los miembros del comité de adquisiciones.
5. Concepto y recomendación de los miembros del comité de adquisiciones.
6. Asuntos varios.

DESARROLLO

1. Verificación del quórum:

El señor MA1 Jojoa Muñoz Sergio Ejecutivo de contratos de la BASE NAVAL No. 5 ARC "ORINOQUÍA" de la Armada de Colombia y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, adelanta verificación del Quórum y encontrando que hay mayoría decisoria para adelantar la sesión del comité, informa lo propio.

2. El señor MA1 Jojoa Muñoz Sergio Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la BASE NAVAL No. 5 ARC "ORINOQUÍA" da apertura al Comité y lectura al estudio previo.

El Señor Capitán de Corbeta JAMES AGUIRRE GRISALES, Jefe Departamento de Servicios Generales BNL05 informa que como obra en su estudio previo radicado el primer día (01) de julio de 2025, la Entidad cuenta con la imperiosa necesidad de contratar el **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANTA ELÉCTRICA PARA EL BARRIO VILLA CLAUDIA**, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, hasta por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$296.000.000,00)**, incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan, con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9025 del 03 de junio de 2025, en los siguientes términos:

"La Armada Nacional tiene como misión "Desarrollar operaciones navales para la defensa y seguridad nacional, y la protección de los intereses marítimos y fluviales, contribuyendo al desarrollo sostenible del Estado", para lograrlo cuenta con unidades de apoyo logístico como la Base Naval ARC "Orinoquia", cuenta con unidades de apoyo logístico como la Base Naval ARC "Orinoquia". Esta base cumple un rol esencial en el sostenimiento de las capacidades operativas de la Fuerza Naval del Oriente y sus unidades subordinadas, especialmente en zonas estratégicas donde se concentran los mayores esfuerzos contra las organizaciones narcoterroristas, como es el caso de los ríos Vita, Meta y Orinoco. La presencia activa en esta región busca salvaguardar la soberanía, proteger los recursos naturales y garantizar la seguridad en el oriente colombiano.

En este marco, el barrio naval de Villa Claudia, que alberga a 19 familias del personal naval perteneciente a diversas unidades de la jurisdicción en Puerto Carreño, Vichada, ha venido enfrentando constantes interrupciones en el suministro de energía eléctrica, producto de las limitaciones estructurales del sistema energético local. Esta situación afecta directamente el bienestar de los suboficiales y sus familias, comprometiendo la calidad de vida del personal que presta su servicio en esta zona prioritaria para la Armada.

Adicionalmente, el municipio presenta un clima tropical monzónico, caracterizado por altas temperaturas y niveles significativos de humedad, lo cual hace indispensable el uso de sistemas de climatización para preservar la salud, bienestar y condiciones mínimas de habitabilidad para las personas. A ello se suma la dependencia del sistema de agua potable de equipos de bombeo eléctricos, cuya operación continua es fundamental para garantizar condiciones adecuadas de salubridad.

Considerando lo anterior, se hace necesario el suministro e instalación de un generador eléctrico que funcione como respaldo ante fallas en la red pública, asegurando el suministro constante de energía a las viviendas del personal naval. Esta adquisición contribuirá significativamente al bienestar del talento humano y garantizará condiciones mínimas de habitabilidad para el cumplimiento eficiente de sus funciones en una zona de alta prioridad operativa para la Armada de Colombia.

*Por lo anterior, se solicita a la Base Naval No. 5 ARC "ORINOQUÍA", adelantar El Proceso De Selección Abreviada Menor Cuantía No. 041- ARC- CBNL05-2025, cuyo objeto es contratar el **SUMINISTRO E***



ARMADA
DE COLOMBIA

ACTA COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y ADJUDICACIÓN

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-006-JOLAN-V05

Rige a partir de: 29/08/2023

Página 3 de 8

INSTALACIÓN DE PLANTA ELÉCTRICA PARA EL BARRIO VILLA CLAUDIA, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, hasta por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$296.000.000,00)**, incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan, con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9025 del 03 de junio de 2025.”

3. Intervención asistente al comité de adquisiciones:

El señor MA1 Jojoa Muñoz Sergio – Ejecutivo de contratos, informa que el proyecto de pliego de condiciones y en aviso de convocatoria fueron publicados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co del 01 de julio al 09 de julio de 2025.

Que el plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones se surtió hasta el día 09 de julio de 2025 hasta las 08:00 AM, presentándose 02 observaciones por parte de las siguientes firmas, las cuales fueron resueltas por los comités correspondientes, como se detalla a continuación:

OBSERVACIÓN IP INTEGRALES SAS - 07/07/2025:

“Solicitamos cordialmente a la entidad considerar ajustar el indicador de rentabilidad del patrimonio a un valor del 15% (R.P: 15%), teniendo en cuenta que ajustar este indicador no pone en riesgo la ejecución del proceso de contratación y que el valor actual de R.P:23% podría disminuir la pluralidad de oferentes, por ende, la selección objetiva de los contratistas.”

RESPUESTA COMITÉ FINANCIERO ESTRUCTURADOR:

“Revisada la observación al indicador de rentabilidad del patrimonio nos permitimos realizar las siguientes consideraciones:

1. La rentabilidad del patrimonio permite medir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso que se invierte en el patrimonio, a mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional de la empresa. Un ROE alto en la mayoría de los casos indica buena gestión.
2. Que la solicitud efectuada por la empresa IP INTEGRALES SAS no afecta la normal ejecución ni el cumplimiento de las actividades establecidas dentro del proceso.

Teniendo en cuenta los anteriores aspectos y considerando el presupuesto oficial estimado para el presente proceso, plazo de ejecución y evaluados diferentes procesos de contratación similares suscritos por Entidades Públicas (objeto, plazo, y valor), la entidad considera razonable disminuir el índice de rentabilidad del patrimonio solicitado de 23% al 15%, ampliando la posibilidad de oferentes.

La anterior modificación se verá reflejada en el pliego de condiciones definitivo.”

OBSERVACIÓN PLANTAS ELECTRICAS & SOLUCIONES ENERGETICAS SAS - 07/07/2025:

“**OBSERVACIÓN No. 1:** Potencia ofertada: Las plantas eléctricas Perkins con capacidad de 130 KVA nominal no se ensamblan directamente. ¿Se puede ofertar una planta Perkins de 125 KVA – 100 KW nominal, teniendo en cuenta que la siguiente potencia disponible corresponde a 168 KVA – 135 KW nominal?”

RESPUESTA COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR:

La capacidad requerida de 130 kVA se mantiene conforme a lo estipulado en el estudio de mercado que respalda el proyecto. El comité estructurador técnico ha determinado que esta especificación es necesaria para garantizar la cobertura adecuada de la carga proyectada.

“**OBSERVACIÓN No. 2:** Distancia de acometida: ¿Cuál es la distancia real (en metros) entre la ubicación prevista para la planta eléctrica y el tablero de distribución?”

RESPUESTA COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR:

La planta eléctrica será instalada en una caseta con dimensiones aproximadas de 4,58 m de largo por 2,76 m de ancho, tal como se ilustra a continuación:



ACTA COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y ADJUDICACIÓN

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-006-JOLAN-V05

Rige a partir de: 29/08/2023

Página 4 de 8

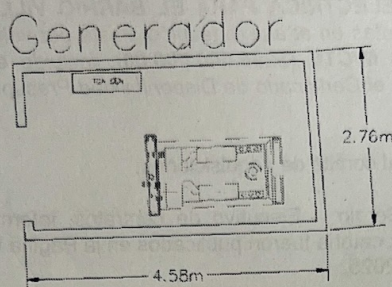


Imagen 1. distribución de generador.

La distancia entre el generador y el tablero de distribución dependerá de la configuración específica del equipo propuesto para cada oferente. En consecuencia, es responsabilidad del proponente realizar las verificaciones necesarias para estimar esta distancia, de acuerdo con la ubicación del punto de conexión y las características técnicas de su oferta.

“OBSERVACIÓN No. 3: Transferencia automática: ¿La transferencia automática debe instalarse directamente en el tablero de distribución? En ese caso, ¿de cuántos amperios debe ser?”

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR:

No se contempla la instalación de un sistema de transferencia automática. En su lugar, deberán instalarse transferencias manuales por cada una de las cargas independientes, conforme a la distribución señalada en los planos de referencia (Imagen 2 y Diagrama unifilar en Imagen 3). Cada oferente deberá dimensionar las capacidades respectivas de las transferencias de acuerdo con la demanda asignada a cada carga.

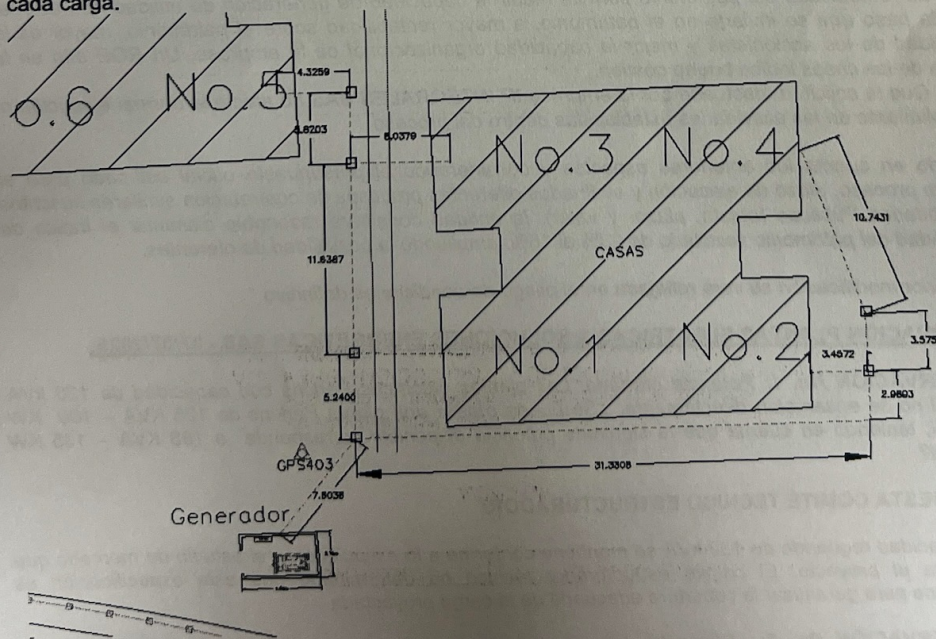


Imagen 2. distribución de por casa.



ACTA COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y ADJUDICACIÓN

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-006-JOLAN-V05

Rige a partir de: 29/08/2023

Página 5 de 8

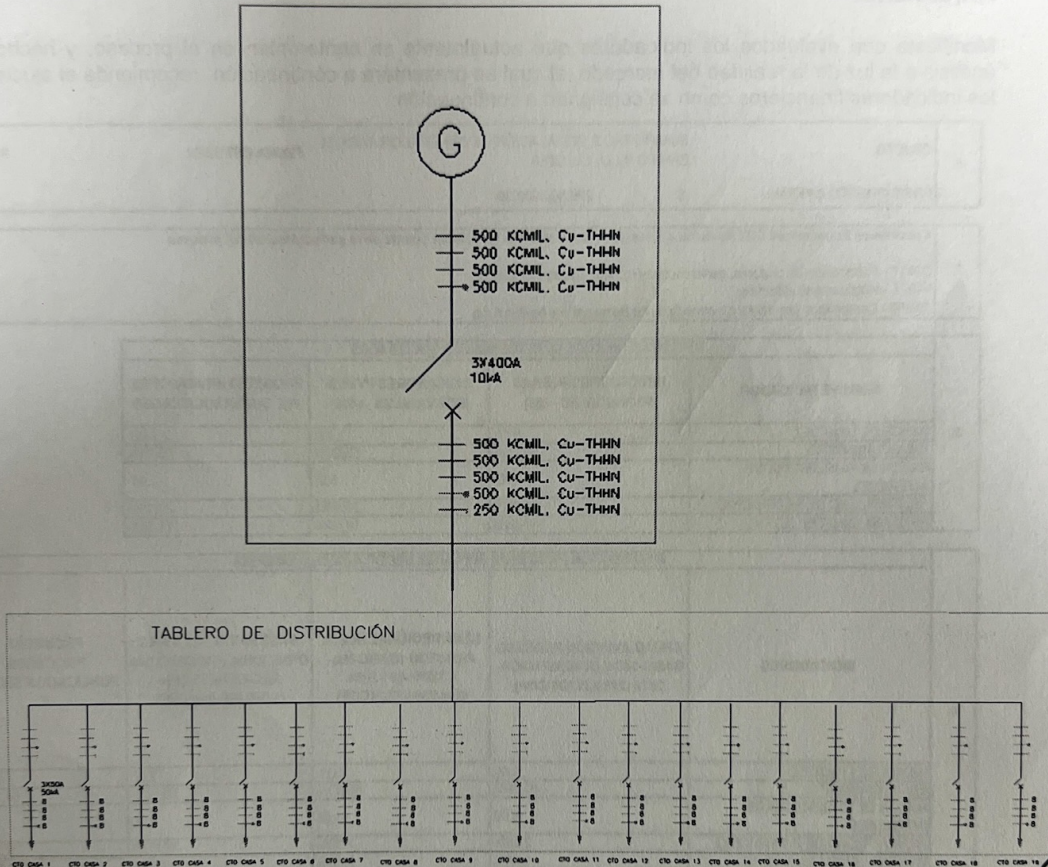


Imagen 3. Diagrama unifilar instalación del generador.

“OBSERVACIÓN No. 4: Tubería de escape: ¿Cuántos metros de tubería de escape se requieren aproximadamente para esta instalación?”

RESPUESTA COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR:

La longitud de la tubería de escape será determinada por cada oferente, teniendo en cuenta el diseño, ubicación, tipo de generador propuesto y el recorrido requerido hasta el punto de evacuación de gases. Se sugiere realizar la estimación con base en el diagrama de instalación presentado (ver respuesta a la Observación 1) y en las condiciones del sitio.

“OBSERVACIÓN No. 5: Obra civil: ¿Está contemplada alguna obra civil como parte del alcance del proyecto? En caso afirmativo, ¿cuál sería su especificación?”

RESPUESTA COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR:

No se contempla obra civil dentro del alcance del presente proceso. El sitio destinado para la instalación ya cuenta con la infraestructura física necesaria (caseta, cimentación, adecuaciones estructurales). Por lo tanto, el alcance se limita estrictamente al suministro, instalación y puesta en funcionamiento del sistema de generación eléctrica.

4. Intervención de los miembros del comité de adquisiciones con voz y con voto:

El señor MA1 Jojoa Muñoz Sergio Ejecutivo de contratos BNL05, procede a dar la palabra a los miembros del comité de adquisiciones para que indiquen si tiene alguna observación al Proyecto de Pliego.



ACTA COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y ADJUDICACIÓN

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-006-JOLAN-V05

Rige a partir de: 29/08/2023

Página 6 de 8

FINANCIERO:

Manifiesta que evaluados los indicadores que actualmente se contemplan en el proceso, y hecho un análisis a la luz de la realidad del mercado, el cual se presentara a continuación, recomienda el ajuste de los indicadores financieros como se consignan a continuación:

1.	OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GENERADOR PARA EL BARRIO VILLA CLAUDIA.	FECHA ESTUDIO:	9-Jul-25
	PRESUPUESTO OFICIAL:	\$ 296.000.000,00		

2.	Actividades Económicas CIU Revisión 4 adaptada para Colombia tenidas en cuenta en la estructuración del proceso.			
	C2711 - Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos			
	F4321 - Instalaciones eléctricas			
	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.			

INFORMACIÓN SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES			
NOMBRE INDICADOR	INDICADORES PLENAS INDIVIDUALES - (98)	INDICADORES PYMES INDIVIDUALES - (466)	PROMEDIO INDICADORES INF. SUPERSOCIEDADES
3. INDICE DE LIQUIDEZ	1,77	2,14	1,96
ENDEUDAMIENTO	58,21%	55,20%	55,71%
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	1,70	3,2	2,46
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	25,21%	26,99%	26,10%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	11,04%	12,09%	11,56%

INFORMACIÓN PROCESOS SIMILARES SECOP II (Código UNSPSC)				
INDICADORES	CENAC AVIACION PROCESO SAMC-145-CENACAVIACION-2025 (299.621.700 COP)	SENA REGIONAL HUILA. PROCESO 6SAMC-HIL-CADPH-001-2024 (244.980.963,24COP)	BASE NAVAL No. 5 ARC ORINOQUIA PROCESO 049-ARC-CBNL05-2024 (1.080.000.000 COP)	PROMEDIO PROCESOS PUBLICADOS SECOP II
INDICE DE LIQUIDEZ	1,00	2,00	2,00	1,67
ENDEUDAMIENTO	80,00%	60,00%	53,00%	64,33%
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	1,00	3,00	5,00	3,00
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	2,00%	2,00%	15,00%	6,33%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	1,00%	2,00%	6,00%	3,00%

INDICADORES	PROMEDIO INDICADORES INF. SUPERSOCIEDADES	PROMEDIO PROCESOS PUBLICADOS SECOP II	PROMEDIO INDICADORES	INDICADORES DEFINITIVOS PROCESO
8. INDICE DE LIQUIDEZ	1,96	1,67	1,81	1,8
ENDEUDAMIENTO	55,71%	64,33%	60,02%	60%
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	2,46	3,00	2,73	2,7
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	26,10%	6,33%	16,22%	15%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	11,56%	3,00%	7,28%	7%

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO
Indice de Liquidez	≥ 1,80
Endeudamiento	≤ 60%
Razón Cobertura de Intereses	≥ 2,7
Rentabilidad del patrimonio	≥ 15%
Rentabilidad del activo	≥ 7%

OBSERVACIÓN GRUPO DIVERSA SAS – 14/07/2025:

Solicitamos a la entidad y teniendo en cuenta el principio de pluralidad, la entidad se sirva disminuir la rentabilidad del patrimonio, toda vez que lo requerido es muy alto y esto afectaría la entrada de diferentes oferentes que pueden ofertar lo requerido por la entidad

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Revisada la observación al indicador de rentabilidad del patrimonio y con fundamento en lo resuelto por parte del comité financiero estructurador, nos permitimos realizar las siguientes consideraciones:



ACTA COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y ADJUDICACIÓN

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-006-JOLAN-V05

Rige a partir de: 29/08/2023

Página 7 de 8

1. La rentabilidad del patrimonio permite medir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso que se invierte en el patrimonio, a mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional de la empresa. Un ROE alto en la mayoría de los casos indica buena gestión.
2. Que la solicitud efectuada por la empresa GRUPO DIVERSA SAS no afecta la normal ejecución ni el cumplimiento de las actividades establecidas dentro del proceso.

Teniendo en cuenta los anteriores aspectos y considerando el presupuesto oficial estimado para el presente proceso, plazo de ejecución y evaluados diferentes procesos de contratación similares suscritos por Entidades Públicas (objeto, plazo, y valor), la entidad considera razonable disminuir el índice de rentabilidad del patrimonio solicitado de 23% al 15%, ampliando la posibilidad de oferentes.

La anterior modificación se verá reflejada en el pliego de condiciones definitivo.

GERENTE DE PROYECTO:

Se encuentra de acuerdo y acoge la totalidad de las respuestas de los comités estructuradores a las observaciones de los oferentes.

JURÍDICO:

Se encuentra de acuerdo y acoge la totalidad de las respuestas de los comités estructuradores a las observaciones de los oferentes.

5. Concepto y recomendación de los miembros del comité de adquisiciones:

Los miembros del comité de adquisiciones de manera unánime manifiestan no tener más observaciones y recomiendan la aprobación del pliego de condiciones definitivo del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 041-ARC-CBNL05-2025, cuyo objeto es contratar el **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANTA ELÉCTRICA PARA EL BARRIO VILLA CLAUDIA**, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, hasta por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$296.000.000,00)**, incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan, con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9025 del 03 de junio de 2025, previo ajuste del pliego de condiciones basado en las observaciones acogidas por los comités estructuradores y el ajuste a los indicadores financieros solicitado por parte del par financiero en el Comité de Adquisiciones.

CONCLUSIÓN:

Acuerdo lo anterior, con un voto correspondiente al 100% de miembros del Comité de Adquisiciones, se procede a aprobar el pliego de condiciones definitivo del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 041-ARC-CBNL05-2025, cuyo objeto es contratar el **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANTA ELÉCTRICA PARA EL BARRIO VILLA CLAUDIA**, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, hasta por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$296.000.000,00)**, incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan, con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9025 del 03 de junio de 2025.

Para constancia de lo anterior firman los que en ella intervinieron:

CF HÉCTOR HORACIO GAITÁN MÉNDEZ
COMANDANTE BASE NAVAL No.5 ARC "ORINOQUÍA"

CCLADM MARIA ALEXANDRA SILVA TERNERA
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN



ACTA COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y ADJUDICACIÓN

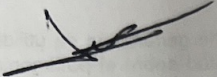
Proceso: Adquisiciones

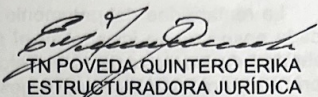
Autoridad: JOLAN

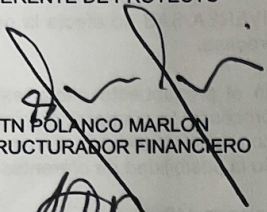
Código: ADQUI-FT-006-JOLAN-V05

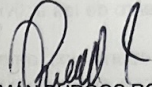
Rige a partir de: 29/08/2023


Página 8 de 8

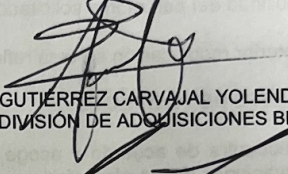

CC JAMES AGUIRRE GRISALES
GERENTE DE PROYECTO

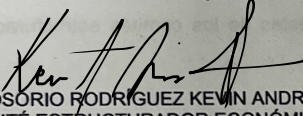

TN PAVEDA QUINTERO ERIKA
ESTRUCTURADORA JURÍDICA

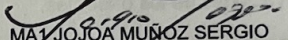

TN POLANCO MARLON
ESTRUCTURADOR FINANCIERO

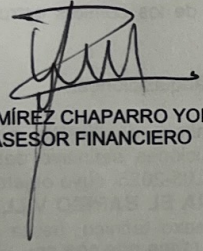

TK ROMÁN BURGOS ROBINSON
COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO

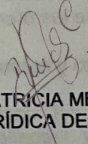

TK MENDOZA RODRIGUEZ ANGIE
COMITÉ ESTRUCTURADOR CRITERIOS AMBIENTALES


TK GUTIERREZ CARVAJAL YOLENDY
JEFE DIVISIÓN DE ADQUISICIONES BNL05


TK OSORIO RODRIGUEZ KEVIN ANDRÉS
COMITÉ ESTRUCTURADOR ECONÓMICO


MA1 JOJOA MUÑOZ SERGIO
SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ
EJECUTIVO DE CONTRATOS BNL05


MA2 RAMÍREZ CHAPARRO YORMAN
ASESOR FINANCIERO


OPS LISETH PATRICIA MENDOZA CARO
ASESORA JURÍDICA DE CONTRATOS